

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del anexo de inversiones 02/2017 del vigente presupuesto, por acuerdo del Pleno de 27 de septiembre de 2017, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 28 de septiembre de 2017.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.  
(03/32.482/17)





## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

### TEXTO DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 27/09/2017

1º.- MODIFICAR el Anexo de Inversiones nº 02/2017 del vigente presupuesto municipal de manera que se incorpore al mismo los siguientes proyectos de gastos, que se financiarán con recursos propios:

Denominación del Proyecto de Inversión	Total	Partida de gasto	Recursos municipales	
			Propios	Crédito
Mobiliario para Casa de la Juventud	32.460,00	330-62500	32.460,00	
Construcción de pista de patinaje	22.500,00	340-60900	22.500,00	
Cubierta de entrada del C.P. San Marcos	18.550,00	320-62201	18.550,00	
Renovación de parque infantil Santa Elena	30.060,45	171-61901	30.060,45	
Parque tematizado isla pirata en Avda. Dr. Manuel Jarabo	41.000,00	171-60901	41.000,00	
TOTAL	144.570,45		144.570,45	

2º.- EXPONER al público la modificación aprobada por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.